

Nº 82350

82350



28

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD, por veinte años, para todo el territorio español, a favor de los Sres. D. EDUARDO y DON ARTURO ROSES LLINARES, ambos de nacionalidad española, residentes en ALGEMESI (Valencia) Av. General Primo de Rivera, 5, por: "REMOLQUE AGRICOLA PERFECCIONADO APLICABLE A MOTOCULTORES" .

Aporta el invento objeto de solicitud de registro de Modelo de Utilidad, a la que se acompaña la presente memoria, las incuestionables ventajas dimanadas del hecho fundamental de que es el único en su género.

5.- No es el único remolque, pero sí el único acoplable a motocultores y que se sésenta sobre dos ruedas solamente, en vez de cuatro que hasta ahora han tenido y vienen teniendo, ante la dificultad de mantener el equilibrio sin menoscabo del servicio a prestar.

10.- El remolque que nos ocupa es, lógicamente, aplicable a tractores con lo que, si bien en ello no existe especial mérito, le sitúa en condiciones de suministrar la facilidad de sustituir plenamente a lo ya conocido, por ser sussepti-



82350

15.- ble de dar los mismos servicios y además los derivados de sus características especiales, que no se da en nada de lo conocido hasta el presente.

20.- Otras virtudes y ventajas caracterizan, juntamente con la ya señalada al invento que se está describiendo y son tales como extraordinarias ligereza en su peso lo que le hace económico, por el ahorro de combustible, consumido para su transporte a lo que se suma la ventaja de utilizar la disminución de peso muerto por materiales a transportar.

25.- Pese a su ligereza, es de muy sólida construcción, debido a que los elementos de resistencia están perfectamente estudiados y los puntos de carga ofrecen mas que suficiente resistencia.

30.- Ello, no solamente no es factor de encarecimiento, sino todo lo contrario, pues a la economía del material consumido hay que añadir la sencillez de su construcción con la correspondiente economía de mano de obra, por el estudio de tiempos invertidos.

35.- Esta sencillez, lleva el inevitable factor de reducción de averías y, aún en el caso de producirse, la facilidad y economía de la reparación. Lo difícil no es reducir elementos en la estructura de un mecanismo o dispositivo, lo difícil es hacerlo sin detrimento de ninguna de sus cualidades y este es el resultado llevado a cabo en el invento que estamos describiendo.

40.- Lleva freno independiente del motocultor o tractor elemento de tracción, con lo cual es aplicable sin necesidad de modificaciones en ellos, sino simplemente enganchando. Por su solidez y fácil manejo, es susceptible de llevarlo hasta los mismos campos en cultivo y por ende, utilizable



45.- para el acarreo de las herramientas, aperos y, en general, de cualquier elemento de trabajo en el campo y al mismo tiempo del acarreo de las cosechas de cualquier género a los almacenes o graneros.

50.- Con todo ello, queda suficientemente evidenciado que reúne características mas que suficientes para aspirar en derecho al privilegio del registro que se solicita de acuerdo con lo prevenido al efecto en el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

55.- Acompañamos un dibujo en el que se muestra una realización práctica, si bien se hace a título de ejemplo y sin caracter limitativo alguno aunque sobre él realicemos una descripción mas detallada.

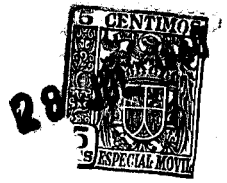
60.- Efectivamente en la Figura Primera, mostramos una perspectiva de una unidad del remolque aislada de su elemento de tracción.

65.- En ella, se ve como un bastidor (1) se estrecha en la parte delantera después de un recorrido para conformar elementos paralelos laterales y el correspondiente trasero perpendicular a ambos laterales mientras que el estrechamiento de la parte delantera produce un arco mas o menos caprichoso (2).

La lanza (3) constituye un tubo que fijado al bastidor ya descrito apoya en él la parte delantera.

70.- Este tubo, como tal; hueco, aloja en su interior una lameta (4) con un amortiguador en muelle que sirve al mismo tiempo de elemento de referencia entre ambos tubos envolventes y envuelto, de tal suerte que tanto a los inevitables tirones y decimos inevitables porque lo mismo la naturaleza del trabajo a que se encuentran destinados estos remolques como la irregularidad del terreno que

75.-



por ley natural han de atravesar los hace realmente inevitables, y -repetimos- a los inevitables tirones de arranque como a los parones sirve de amortiguación, no solamente para la mejor conservación del material sino para la imprescindible comodidad del conductor.

80.-

El extremo saliente de este vástago (4), está apuntado por una horquilla (5) en forma de "U" indisolublemente unida por el tramo transversal al vástago y que si sirve para el enganche al motocultor o tractor.

85.-

Sobre el bastidor se dispone la caja (6) destinada a contener los aperos, herramientas, cosechas, en fin los materiales a transportar causa de la aplicación del presente remolque.

90.-

En el testero delantero y aprovechando la forma paralelepípedica de la caja, se dispone un asiento (7) para el conductor, logrando éste mediante un tablero colocado en sentido transversal apoyado, como se muestra, en los bordes de los tableros de la caja.

95.-

Indisolublemente unido al bastidor y en sentido longitudinal, elementos angulares tal que (8) proporcionan los idóneos lugares de referencia para el eje de las ruedas (12).

100.-

Tal como hemos anticipado, dispone de freno independientemente de los que pueda llevar el cuerpo tractor para evitar operaciones de adaptación. Para ello, sobre la lanza se sitúa un pedal (9) tal que al pisarlo se desplaza en sentido vertical hacia abajo, con lo que actúa sobre el ángulo (10), que a su vez trasmite la presión sobre (11) que es impulsado hacia atrás, con lo que la var:

105.-

lla (13) retrocede para actuar sobre las zapatas del freno



82000

La Figura Segunda muestra el conjunto constituido por el remolque ya unido al motocultor, en el cual se aprecia como ambos elementos unidos, constituyen un todo, perfectamente equilibrado y manejable, así como cómodo para el que lo maneja.

110.-

Suficientemente descrito el invento, así como una manera de llevarlo a la práctica, se hace constar de una manera expresa que, el mismo es susceptible de modificaciones de detalle siempre que no afecten a su fundamento.

115.-

N O T A

En resumen: el MODELO DE UTILIDAD recaerá sobre las particularidades de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S . -

- 120.- 1.- Remolque agrícola perfeccionado aplicable a motocultores, caracterizado por estar constituido por un bastidor rectangular en cuya parte delantera se produce una prolongación de los laterales del mismo que se unen formando un arco, cuya flecha es la lanza constituida por tubo que se prolonga hacia adelante y en cuyo interior se aloja una barranca cuyo extremo introducido queda referido al fondo del que lo envuelve mediante muelle amortiguador de tirones y, cuyo extremo al exterior, se remata por una horquilla por la que se engancha al elemento de tracción.
- 125.- 2.- Remolque agrícola perfeccionado aplicable a motocultores, caracterizado porque en el segmento que forma la flecha propiamente dicha, el tubo según reivindicación anterior, se apoya pedal de freno con deslizamiento vertical y transmisión de varillaje a las zapatas de las
- 130.-

82350

28



140.- 3.- Remolque agrícola perfeccionado aplicable a motocultores, caracterizado porque dos elementos angulares indisolublemente unidos a los laterales del bastidor, proporcionan sendos puntos de apoyo sobre las ruedas, siendo éstas en número de dos y quedando situadas centradas.

4.- "REMOLQUE AGRÍCOLA PERFECCIONADO APLICABLE A MOTOcultores".

145.- Todo ello según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y se ilustra en los dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid, 28 de Julio de 1.960.

P.P.

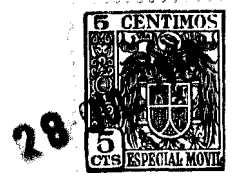
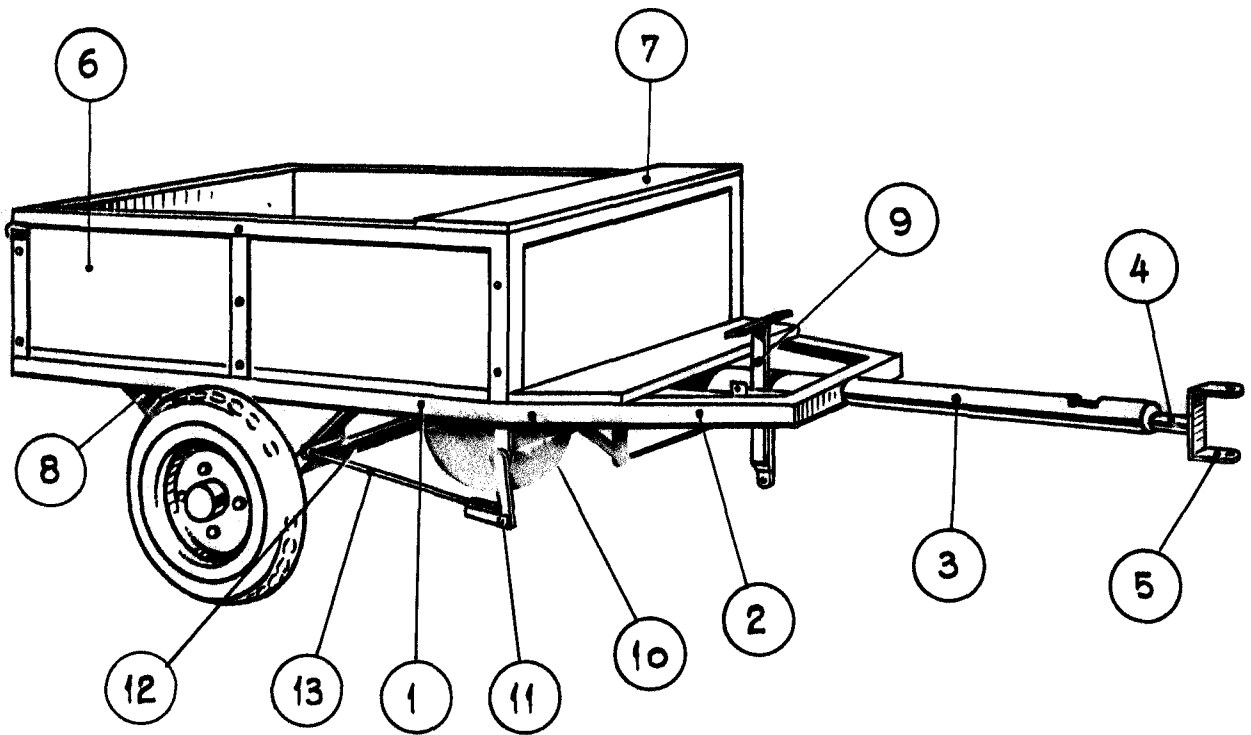


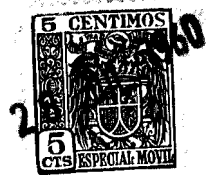
Fig. 1



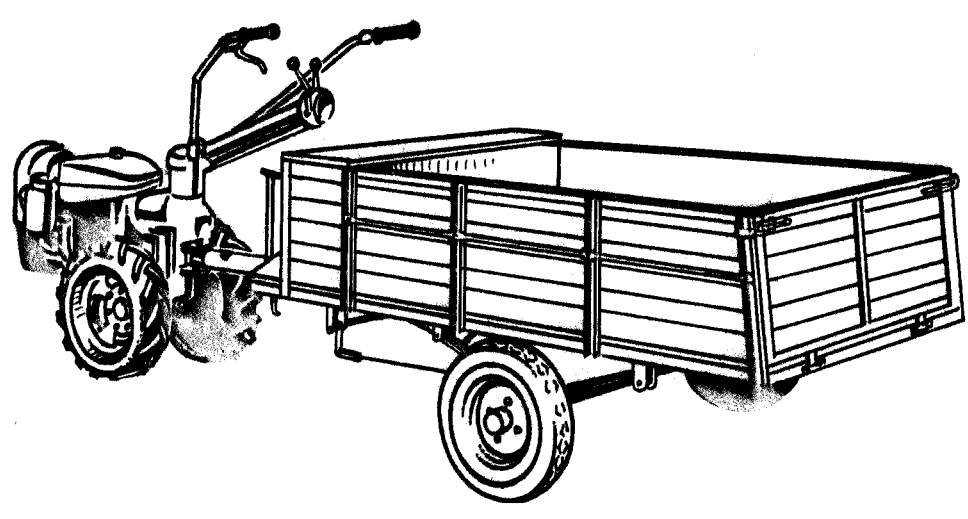
Madrid, 28 de Julio de 1.960

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the date and extending across the bottom right of the page.

F/g. 2



82350



Madrid, 28 de Julio de 1.960

F.F.
[Handwritten signature]